

PLENO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DE 2017

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce (CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro (CIDC)
D. Vicente López Mateo (CIDC)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. Rafael López San Miguel (PP)
D. José Antonio Losa Polo (GCR/IU)
D^a. Olga E. Benítez Sancho (PSOE)
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

En Campo Real, a treinta de enero de dos mil diecisiete siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Toma de posesión de Concejales.
2. Propuesta del Concejales de GCR/IU don José Antonio Losa Polo.
3. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
4. Dar cuenta de resoluciones de Alcaldía.
5. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados.
6. Dar cuenta informe trimestrales.
7. Dar cuenta de modificación en Tenencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local.
8. Dar cuenta de modificación en delegación de funciones a Concejales.
9. Modificación de nombramiento de representantes en mancomunidades y consejos.
10. Adjudicación del servicio de prestación de acciones formativas.
11. Modificación Estatutos Mancomunidad SUREM 112
12. Manifestaciones de Alcaldía.
13. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Alcalde se solicita un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de la madre de la concejal doña Olga E. Benítez Sancho, agradeciendo ésta el gesto, así como por la corona de flores enviada.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL

Toma la palabra la Sra. Secretario y señala que ha sido expedida la credencial de Concejales a don Vicente López Mateo el cual ha procedido igualmente a la entrega del registro de intereses.

Procede don Vicente López Mateo a tomar el cargo de concejal mediante la fórmula de juramento. El Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo concejal y aprovecha para agradecer la colaboración prestada al concejal saliente don Dionisio Vicente García.

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GCR/IU DON JOSÉ ANTONIO LOSA POLO

Señala la Sra. Secretario que se ha efectuado consulta a la Junta Electoral Central sobre este tema y han respondido que no es competencia de ellos sino de la Corporación y procede a dar lectura del escrito recibido:

“Consulta sobre la adscripción a un grupo municipal de un concejal, tras la notifica aparecida en Prensa de haber abandonado su partido político.

La Junta Electoral Central tiene reiteradamente declarado que los asuntos referidos a la creación, disolución y denominación de los grupos municipales, así como la adscripción o expulsión de concejales de los mismos, son cuestiones de régimen local y no electoral que, por consiguiente, no son competencia de la Junta Electoral Centra. (Ac. 29 de noviembre de 2006, 25 de marzo de 2015 y 14 de diciembre de 2016).”

Procede el Sr. Losa a leer su propuesta que literalmente dice:

“Que habiendo causado baja en Izquierda Unida, solicito al Sr. Alcalde-Presidente que someta a la consideración del pleno, como punto en el Orden del Día del próximo pleno a celebrar, la posibilidad de continuar siendo grupo político bajo las siglas de GANAR CAMPO REAL”

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos con nueve votos a favor del CIDC, PSOE y PAICR y tres abstenciones del PP.

El Sr. Losa agradece el gesto en nombre de Ganar Campo Real el gesto.

TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por once votos a favor, (CIDC, PP, GCR y PAICR) y dos abstenciones (PSOE y el Sr. López Mateo) lo que supone **mayoría absoluta** de votos a favor.

CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno se da por enterado.

QUINTO.- DAR CUENTA DE APROBACIÓN DE GASTOS Y PRESUPUESTOS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se dé cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior" se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las siguientes relaciones:

Relación de pagos y presupuestos Junta de Gobierno Local 24/11/2016
Relación de pagos y presupuestos Junta de Gobierno Local 22/12/2016

Toma la palabra el Sr. Hurtado y pregunta si aún se siguen pagando fiestas, porque ha visto una factura de 18.500 euros de DJ's.

La Sra. Alcaraz responde que era un pack que comprendía la orquesta, la actuación de la tercera edad, los DJ's y el alquiler del camión.

El Sr. Sanz añade que es toda la música de todas las fiestas.

El Sr. Hurtado señala que le parece un poco caro.

El Sr. Sanz responde que ellos están abiertos a contratar a quien sea si es más barato.

El Sr. Alcalde señala que si trae lo mismo el año que viene más barato, lo contratan.

SEXTO.- DAR CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES

Toma la palabra el Sr. Sanz y da cuenta de los informes trimestrales ya como Concejal de Hacienda ya que el uno de enero dejó de ser Tesorero por Ley y manifiesta que se han presentado período medio de pago, morosidad, ejecución trimestral del presupuesto y plan de ajuste, que han sido remitidos por la Sra. Interventora como hizo también con el plan económico financiero, del cual se cree que ha sido favorable porque no ha habido requerimiento por parte del ministerio, pero se está a la espera de la confirmación de eso. Añade que se está luchando con la regla del gasto y por lo demás va bastante bien. En cuando al período medio de pago, la ratio de operaciones es de 425.000 euros, la ratio de operaciones pendientes es de 60,18, el importe de pagos pendientes es de 298.000 euros y total sale un período medio de pago de 28,99 días, con lo cual se está dentro de los 30 días que marca la ley.

El Sr. Leal pregunta acerca de la Sentencia de la Mancomunidad Los Olmos, si se trata de una parte o de todo.

El Sr. Sanz dice que eso es lo que el Juzgado ha indicado que hay que abonar.

Añade la Sra. Secretario que el Ayuntamiento de Campo Real fue expulsado de la Mancomunidad Los Olmos, los cuales aprueban los presupuestos a año vencido

y a partir de ahí se calculaba una cuota, se reclamó 94.000 euros de los cuales se ha quedado en 17.000 euros.

El Sr. Sanz añade que cuando Campo Real se le expulsa tiene todo pagado y el ayuntamiento tiene reclamado su porcentaje de activos.

El Sr. Losa pregunta si esto es de los activos.

El Sr. Sanz responde que no, que es reajuste de la cuota.

El Sr. Losa pregunta que cuánto es.

La Sra. Secretario responde que no tienen el inventario de bienes.

El Sr. Alcalde dice que la Sra. Alcaldesa de Villar del Olmo se ha pedido una reunión.

SEPTIMO.- DAR CUENTA DE MODIFICACIÓN EN TENENCIAS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía 1/2017, de 4 de enero por el que se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local y Tenencias de Alcaldía, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 16, de 19 de enero de 2017:

Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- Don Juan Antonio Sanz Vicente, primer Teniente de Alcalde.
- Doña Mercedes Alcaraz González, segundo Teniente de Alcalde.
- Doña María Azucena Redondo Ponce, Tercer Teniente de Alcalde.
- Don Jorge González Martínez, cuarto Teniente de Alcalde.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE MODIFICACIÓN EN DELEGACIÓN DE FUNCIONES A CONCEJALES

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Vista la renuncia presentada al Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2016 del concejal y miembro de la Junta de Gobierno Local y cuarto teniente de Alcalde de don Dionisio Vicente García, y de conformidad con los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno Municipal del Decreto de Alcaldía 10/2017, de 16 de enero, por el que se decretan las siguientes modificaciones de delegaciones, facultando a las personas indicadas para la dirección y gestión de los asuntos determinados incluidos en las citadas áreas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Doña Mercedes Alcaraz González, Concejal Delegado de Educación y Cultura, Infancia, Juventud y Fiestas.
- Doña María Pilar Tirado del Toro, Concejal Delegado de Sanidad, Transportes y Edificios Municipales.

- Don Vicente López Mateo, Concejale Delegado de Mayor, Mujer, Nuevas Tecnologías y Comunicación, Deportes y Participación Ciudadana.

La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDADES Y CONSEJOS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Debido a la renuncia presentada por un concejal de la Corporación en el pleno municipal de 22/12/2016, se hace necesario la modificación del nombramiento de representantes en algunas mancomunidades y consejos, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.-Nombrar representantes del Ayuntamiento de Campo Real en la **Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Este de Madrid (MISSEM)** a:

Titulares:

D. Jorge González Martínez,
D^a. María Azucena Redondo Ponce,
D. Vicente López Mateo

Suplentes:

D. Felipe Moreno Morera,
D. Juan A. Sanz Vicente
D^a. Mercedes Alcaraz González

2.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Campo Real en la **Mancomunidad del Este** a:

Titular:

D^a. María Azucena Redondo Ponce

Suplente:

D. Vicente López Mateo

3.- Nombrar representantes del Ayuntamiento de Campo Real en el **Consejo de la Residencia de Personas Mayores** a:

D. Vicente López Mateo

4.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Campo Real en **ARACOVE** a:

Titular:

D. Felipe Moreno Morera

Suplente:

D. Vicente López Mateo

5. La representación en los demás consejos queda según el acuerdo plenario de 22/06/2015.

6. Comunicar dichos acuerdos a todos los Organismos referenciados, a los efectos procedentes.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por mayoría absoluta de votos, con ocho votos a favor del CIDC y GCR, y cinco abstenciones del PP, PSOE y PAICR.

DECIMO.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto que sólo ha resultado apta una oferta para la prestación del servicio de acciones formativas, y visto el informe de la Mesa de Contratación celebrada en el día de hoy, con el voto en sentido positivo de los representantes del CIDC y PP, y el voto en sentido negativo del representante del PAICR, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válido el procedimiento de licitación.

2.- Adjudicar, por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y el informe de la mesa de contratación celebrada el día 30/01/2017, la prestación del servicio de acciones formativas para la obtención de los certificados de profesionalidad asociados a la concesión de subvención a este ayuntamiento en el marco del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, a la empresa **ARACOVE**, habiendo obtenido un total de 49,20 puntos.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contrato administrativo.”

Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría absoluta de votos, con doce votos a favor del CIDC, PP, GCR y PSOE y un voto en contra del PAICR.

La Sra. Benítez pregunta al concejal que ha votado en contra por la forma, que cual es el problema.

El Sr. Hurtado responde que el plazo para presentar la documentación termina en veinticuatro horas y que la mesa de contratación se tenía que haber celebrado al día siguiente.

Señala el Sr. Sanz que en el pliego consta que el plazo termina hoy y también consta que, si se ha presentado en una oficina de correos, tiene que acreditar a la mesa que efectivamente se ha presentado mediante burofax o cualquier medio que lo acredite.

Añade la Sra. Secretario que al igual que el informe que ha emitido el Secretario de la Mesa, el cual ratifica, que, aunque no lo señalasen los pliegos, la ley de contratos es clara en este punto.

UNDECIMO.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SUREM 112

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Visto que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Servicio de Urgencia y Rescate del Este de Madrid, SUREM

112, artículo 1º 1 y siendo necesario la ratificación por mayoría absoluta del Pleno Municipal, se somete al Pleno de la Corporación dicho acuerdo para su ratificación.

El Sr. Sanz explica, como Presidente de la mancomunidad, que el municipio de Nuevo Baztán se ha adherido a la misma y agradece las gestiones realizadas tanto al Sr. Alcalde de Nuevo Baztán como a la concejal delegada.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

DUODECIMO.- MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da la palabra a don Juan A. Sanz.

1ª Manifestación: Ya se ha comentado que Catastro está realizando una revisión catastral de oficio, ya ha salido publicado en el BOE el día 30 de diciembre de 2016 y también en el BOCM para incorporar al catastro todas aquellas construcciones que a día de hoy no están regularizadas, tanto rústicas como urbanas y será efectiva en la revisión catastral a efectos tributarios en 2018.

2ª Manifestación: sobre la situación económica del ayuntamiento a 31 de diciembre, las cifras que hay pendientes con los bancos son:

- Caja Rural Castilla La Mancha, hay un importe pendiente de 1.363.641,01 euros y para este año está previsto amortizar un capital de 321.949,99 euros y unos intereses de 11.618,95 euros de las cuatro operaciones que hay concertadas.
- Ibercaja, solo hay una operación pendiente por importe de 188.308,05 euros, de la cual se va a amortizar en 2017, 44.919,44 euros y de intereses 325,54 euros.
- Bankia, hay una operación de crédito de capital pendiente por importe de 114.479,79 euros, del cual se va a amortizar en 2017, 86.002,12 euros y unos intereses de 172,72 euros.

Con lo que queda un total de todos esos préstamos de 452.871,55 euros más unos intereses de 12.117,21 euros a resultas de si pueden hacer alguna amortización extraordinaria si el ejercicio lo permite y se tenga superávit, no existe deuda en papel y se ha reducido el período medio de pago y hay pendientes sentencias judiciales, de AM12 y Mancomunidad Los Olmos que se imputan a este ejercicio.

Toma la palabra la Sra. Alcaraz:

3ª Manifestación: A partir del 15 de diciembre se ha incorporado un segundo apoyo para la Casa de Niños de la subvención de parados de larga duración y el día 1 de febrero comienza con cinco niños que optan por esta fórmula a partir de las ocho y media de la mañana.

Toma la palabra don Jorge González:

4ª Manifestación: comenta que ha estado en FITUR representando a Campo Real como expositor compartido.

Toma la palabra el Sr. Sanz:

5ª Manifestación: Han estado grabando de Telemadrid para el programa "De origen Madrid" con diferentes aceituneros del pueblo y se emitirá el próximo sábado a las 21:30 horas.

Toma la palabra la Sra. Redondo Ponce:

6ª Manifestación: se ha publicado en el BOCM los euros por tonelada correspondientes al ejercicio 2017 que hace un total de 27,14 euros/Tn, bajando en relación con el año anterior que eran 32 euros/Tn.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Losa y manifiesta que quedó sobre la mesa una moción suya sobre la acera de Ctra. Loeches.

El Sr. Sanz responde que han ido los servicios técnicos, aunque no lo tiene ahí.

El Sr. Alcalde añade que se quería hacer cuando se hiciera el plan de asfaltado con el PRISMA.

El Sr. Sanz propone que se deje para la próxima comisión de obras.

El Sr. Losa dice que le parece bien pero que sea votada.

El Sr. Sanz responde que se verá la solución definitiva en la comisión de obras y se vota en el siguiente pleno.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR:

1. ¿Quién ordenó la quema de residuos? ¿Por qué motivo? ¿Se volverán a quemar residuos en lo que queda de legislatura?

El Sr. Sanz responde que es el procedimiento habitual de trabajo, no es algo nuevo, ni se puede dejar de hacer y no sabe si se puede hacer de otra manera, pero es el procedimiento habitual desde hace más de diez años, pero a lo mejor hay que verlo y se ha hecho una publicación del grupo popular cuando resulta que por denuncia anónima hay informe de los forestales donde dice que es una quema de restos vegetales, el cual procede a leer:

“Se ha recibido en el Área de Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio informe del Jefe del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comarca VII-Este de fecha 24 de junio de 2016 referente a la quema de restos vegetales llevada a cabo en el Punto Limpio Municipal de Campo Real.

Según consulta realizada a la base de datos del catastro el lugar de los hechos denunciados está clasificado como suelo urbano, por lo que se encuentra excluido de la definición de monte o terreno forestal que establece el artículo 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes en relación con el Decreto 58/2009 de 4 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Dado que los hechos han tenido lugar en zona no forestal, este Organismo no tiene atribuida ninguna competencia relativa a exigir responsabilidad, por lo que se da traslado de copia cotejada del informe para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Sr. Sanz añade que la competencia es municipal y no dice que no pueda resultar molesto, pero no se está haciendo ninguna barbaridad, son restos vegetales.

El Sr. Leal dice que hay otra forma de hacerlo, aunque tenga un coste.

El Sr. Sanz responde que es importante ver el contenido económico.

El Sr. Leal dice que el ayuntamiento tiene que dar ejemplo.

El Sr. Alcalde dice que se quema un día al año.

El Sr. Leal pregunta si van a estudiar otra forma de hacerlo o volverán a hacerlo así.

El Sr. Sanz dice que un contenedor tiene un coste económico y dan ese servicio al municipio y podrían obligar a que cada uno recicle sus restos de poda.

El Sr. Leal dice que los vecinos ya pagan una tasa por ese servicio.

El Sr. Sanz responde que no.

El Sr. Leal dice que pagan la tasa de basuras.

El Sr. Sanz responde que la tasa es por residuos domésticos.

El Sr. Leal pregunta si en lo que se quemó solo había restos de poda y no había algo más.

El Sr. Sanz responde que sólo había restos vegetales y no se puede evitar que pase alguien y eche algo.

La Sra. Redondo Santos comenta que el olor no era sólo de restos vegetales y los niños del instituto no pudieron salir al patio.

Señala el Sr. Alcalde que a lo mejor se puede hacer por la tarde, por el horario del instituto.

La Sra. Benítez añade que su hija va al instituto y no podían respirar, ni pudieron salir al patio, y entiende que se tenga que hacer, pero que se adopten las medidas oportunas para hacerlo.

El Sr. Alcalde señala que se va a cambiar el horario y hacerlo por la tarde.

2. ¿Por qué en el Ayuntamiento el Tesorero tiene que ser habilitado nacional y en las mancomunidades no? ¿Existe alguna diferencia?

Explica la Sr. Secretario que el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Madrid ya ha preguntado si en el ayuntamiento el tesorero es un habilitado nacional, si se ha creado la plaza, si está como puesto propio o en agrupación, si no está creado el puesto, cómo se están desempeñando las funciones de tesorería y la respuesta es que desde el día 1 de enero lo desempeña ella en régimen de acumulación, aunque la plaza se va a crear en acumulación una vez aprobado el presupuesto general de la entidad y saldrán en la oferta de empleo público con las retribuciones que el ayuntamiento puede permitirse y respecto a las mancomunidades que puede no ser habilitado nacional es porque se tuvo una reunión con la Directora General de Administración Local, por entonces la Sra. Miriam Rabaneda, al respecto de este tema y les comentó que las mancomunidades de

escaso presupuesto podía ser además de un habilitado, un funcionario titulado superior con esos dos requisitos.

El Sr. Leal pregunta qué es de bajo presupuesto.

Responde la Sra. Secretario que la SUREM y añade que será así hasta que la Comunidad de Madrid cree las agrupaciones de tesorería mientras permitan este tipo de nombramientos, siempre que no sea cargo político.

La Sra. Benítez dice que esto se podría haber hecho mucho antes y se habrían evitado muchas cosas.

3. ¿Cuándo fue la última vez que se convocó a la Comisión de Fiestas?

La Sra. Alcaraz responde que a finales de noviembre y esta semana habrá otra.

El Sr. Leal señala que se han enterado por la calle de lo que se va a hacer.

La Sra. Alcaraz comenta que se hizo una reunión para carnavales que no fue una comisión de fiestas y explica que nunca se ha hecho nada a excepción de la sardinada popular y quieren un pasacalles con asociaciones, peñas, etc., y antes de convocar a la comisión de fiestas quería saber la participación por parte de las asociaciones y ha tenido buena acogida.

La Sra. Benítez pregunta si se cuenta con un presupuesto.

La Sra. Alcaraz dice que aún no lo sabe, pero el pasacalles puede ser unos setecientos u ochocientos euros.

Continúa diciendo el Sr. Leal que no lo trae como pregunta, pero es sobre el tema del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que lleva cuatro plenos preguntando y no le cuadra el tema de que les han bajado el IBI al 90% de las viviendas.

El Sr. Sanz dice que puede hablar con recaudación, ya que son ellos los que han pasado esos datos.

El Sr. Leal dice que ya ha hablado con ellos.

Aclara la Sra. Secretario que modificando las ordenanzas fiscales se podría mantener la subida que dio el Estado durante dos años.

Manifiesta el Sr. Leal que el equipo de gobierno ha aprobado indirectamente una bajada del IBI, que no ha sido del 90% y el real decreto señala que no se podía renovar.

Dice la Sra. Secretario que modificando las ordenanzas sí, y está en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El Sr. Sanz dice que hablará con recaudación para que faciliten la información al Sr. Leal.

El Sr. Leal añade que el 90% de las viviendas no está afectado por esas medidas.

PREGUNTAS FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA:

1. ¿Quién ha realizado las obras de la Ermita del Cristo?

El Sr. Alcalde responde que la Hermandad, e incluso una empresa les ha donado el hormigón.

2. ¿Cómo se ha ofertado la última plaza en la empresa que hace la recogida de basuras?

El Sr. Alcalde responde que ha sido por cuenta de la empresa y de la bolsa de empleo.

3. ¿Está haciendo noches la Policía Local?

El Sr. Alcalde responde que no le dirá los horarios de la Policía Local, pero está haciendo noches.

PREGUNTAS FORMULADA POR EL PARTIDO INDEPENDIENTE:

1. En relación a las obras de la Ermita del Cristo, ¿cuánto se recaudó del festival?

El Sr. Sanz responde que unos cinco mil euros.

El Sr. Hurtado manifiesta si esa donación va a las obras.

El Sr. Alcalde responde que a lo que ellos quieran.

El Sr. Hurtado pregunta si se ha pedido justificación de esa donación.

El Sr. Alcalde responde que no, porque no es sólo el ayuntamiento, se lo dona el pueblo.

El Sr. Sanz añade que no son fondos municipales.

2. En cuando al personal de la calle, ¿Quién decide a quien se contrata?

El Sr. Alcalde responde que el INEM envió el listado y vinieron prácticamente justos.

La Sra. Alcaraz añade que la subvención es al 50%, los hombres vinieron justos y mujeres sí que había más e hicieron la selección conforme al perfil del puesto con la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

3. ¿Por qué no se convocado la Comisión Especial de Cuentas, ya que es preceptiva porque va el punto de dar cuenta de presupuestos y gastos?

Interviene la Sra. Secretario y dice que eso no es así, porque no hay ningún punto en el orden del día que lo requiera.

4. ¿Cuándo va a estar el presupuesto?

El Sr. Sanz responde que la liquidación la tendrán a finales de marzo y el presupuesto prácticamente está, falta la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el PRISMA, etc.

El Hurtado pregunta si sobre el PRISMA el equipo de gobierno va a tener una reunión con la oposición.

El Sr. Alcalde responde que habrá una Asamblea de Concejales para informarles.

El Sr. Sanz añade que ellos ya tienen una idea.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:
El Alcalde,

La Secretario,